



LOS LIBERTADORES  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

AUTORIZACIÓN DE USO PARA PUBLICAR Y  
ADMINISTRAR TRABAJOS DE GRADO

CÓDIGO: FO-FT-020

VERSIÓN: 01

Ante procesos de aprendizaje

Yo Marco Antonio Guerrero, mayor de edad, domiciliados y vecinos de Bogotá DC, identificados con la cédula de ciudadanía N° 79353385 de Bogotá. Código de estudiante N° 201820014354 Actuando en nombre propio, en mí calidad de autor del trabajo de grado, monografías o tesis relacionado a continuación:

### Título: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DIVERSAS Y AUTONÓMAS

Presentado y aprobado en el año 2019, como requisito para optar el título especialista en el Arte en los Procesos de Aprendizaje, autorizo a la Fundación Universitaria los Libertadores para efectos de uso, reproducción (sin fines de lucro), préstamo y comunicación pública de la obra objeto del presente documento, en formato electrónico abierto (consulta acceso abierto on-line), en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Ley 1450 de 2011, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995, la Circular No. 6 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y demás normas generales sobre la materia.

Esta autorización se otorga, bajo las siguientes Cláusulas:

**Primera:** El autor manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y fue realizada sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de su exclusiva autoría y detenta la titularidad de la misma.

En caso de presentar cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión, el autor asumirá toda la responsabilidad y saldrá en defensa de las facultades y derechos aquí autorizados, asumiendo cualquier costo por este concepto. Para todos los efectos la Fundación Universitaria los Libertadores actúa como un tercero de buena fe; así mismo el acá firmante dejará indemne a la Fundación Universitaria los Libertadores de cualquier reclamación o perjuicio.

**Segunda:** La presente licencia no implica la cesión de los derechos morales sobre la obra por cuanto de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley 23 de 1982, el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas concordantes, estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables; igualmente, esta licencia no implica la cesión de los derechos patrimoniales sobre la obra.

**Tercera:** La Fundación Universitaria los Libertadores, hará cumplir las normas sobre los derechos morales, dando los créditos respectivos al autor en las acciones de reproducción, préstamo al público y divulgación pública o privada y todas aquellas que impliquen el uso y utilización autorizada.

**Cuarta:** El/los autores manifiesta que los derechos patrimoniales sobre la obra en cuestión no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización.

**Quinta:** La Fundación Universitaria los Libertadores se compromete a preservar la obra en el estado en que se encuentra dentro de los límites de lo posible. En caso de causas sobrevenidas e imprevisibles, caso fortuito o fuerza mayor, o hecho exclusivo de tercero no responderá por ningún perjuicio que se cause a la obra.

### Palabras claves:

Relacione cuatro palabras que sean los temas o elementos más característicos del texto y permitan su recuperación.

1. Práctica artística
2. Mejoramiento de práctica pedagógica
3. Apatía al espacio de clase
4. Observación compleja y a profundidad



**Resumen:** La Propuesta de Intervención Disciplinar, cuestiona y trae consigo una reflexión a cerca de las problemáticas propias de la educación artística, en el ámbito escolar formal de secundaria, dentro de una experiencia pedagógica desarrollada en la localidad de Bosa en Bogotá. Partiendo de una problemática particular situada se proyecta a cuestionamientos tales como: ¿si el arte posibilita y apoya procesos de aprendizaje de otras áreas, por que a veces tiene problemáticas en si mismo? ¿Se debe pedir ayuda a otras áreas para apoyar el arte? ¿Cuáles y como se hace esto?

### **Director de trabajo de grado o Tesis**

Leidy Cristina Sachica Cepeda.

### **Niveles de Confidencialidad**

¿Usted autoriza que este trabajo de grado, monografía, o tesis sea publicado teniendo en cuenta que no contiene información confidencial?

SI  NO

### **Hábeas Data**

Con la firma de este documento declaro que la información primaria recolectada en entrevistas, encuestas, cuestionarios, experimentos, entre otros, fue codificada y los datos personales anonimizados como protección a los derechos de los participantes en la investigación. Con la firma de este documento declaro que el trabajo de grado, monografía, o tesis no revela información reservada, datos personales o datos sensibles cuya divulgación pueda afectar los derechos de terceros que hayan sido participantes en la investigación.

Para constancia se firma el presente documento en dos (02) ejemplares del mismo valor y tenor, en la Ciudad de Bogotá, a los 9 días del mes de julio, dos mil diecinueve.

### **EL AUTOR – ESTUDIANTE**

Firma: \_\_\_\_\_

**Nombre del autor:** Marco Antonio Guerrero

**Número de identificación:** .79353385

**Código de estudiante:** 201820014354

**Correo electrónico:** maguerrero01@libertadores.edu.co

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales/ Línea de investigación pedagógica/  
Especialización en El arte en los procesos de Aprendizaje